



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA USO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 364 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

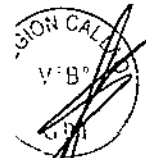
Callao, 10^{TA} OCT 2007

VISTOS:

El Contrato N° 015- 2006 REGION CALLAO ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA de fecha 13 de Febrero de 2006 firmada por el Consultor y por la Gerencia de Administración; El Acta de entrega de terreno de fecha 22 de febrero de 2006, firmada por el consultor y el Coordinador del Proyecto; La carta N° 006-JCM/GRC de fecha 26 de Mayo de 2006 firmada por el Consultor; el Informe N° 042-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 30 de Mayo 2006 emitida por el Coordinador; el Informe N° 049-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 28 de Junio de 2006 emitida por el Coordinador; La hoja de Revisión y Observaciones de fecha 24 de Julio de 2006 emitido por el Profesional responsable; el Informe N° 068-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 28 de Agosto de 2006 emitida por el Coordinador; El Acta de Conformidad Final de Servicio de fecha 07 de Noviembre de 2006 firmada por el Consultor, el Coordinador y el especialista en Arquitectura Hospitalaria; La carta N° 015-2006 JCM/GRC de fecha 15 de noviembre 2006 firmada por el Consultor; el Informe N° 084-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP de fecha 20 de Noviembre de 2006 emitida por el Coordinador; el Informe N° 691-2006/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 04 de diciembre de 2006 de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 31-2007-JJMM emitida por el Liquidador de Estudios, de fecha 05 de Septiembre de 2007; El Informe N° 635-2007-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de Febrero de 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Administración suscribió el CONTRATO N° 015- 2006 REGION CALLAO ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, con el Consultor Arq. Julio Ernesto Céspedes Mogollón para llevar a cabo la **Elaboración del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"**, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Septiembre de 2005, incluido impuestos de ley y un plazo de ejecución de 75 (SETENTA Y CINCO) días naturales computados desde el día siguiente de la entrega del terreno, lo cual se materializó mediante Acta de Entrega de Terreno del 22 de Febrero de 2006;



Que, mediante Carta N° 002-2006-JCM/GRC del 01 de Marzo 2006, el Consultor presentó el Anteproyecto Arquitectónico **"Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"** en la especialidad de Arquitectura, con la finalidad de obtener la conformidad técnica respectiva.

Que, mediante Oficio N° 1444-2006-DSS-DG/DISA-I-CALLAO del 17 de Abril del 2006, el Director General de la DISA I Callao, expresa su conformidad técnica y normativa de la elaboración del estudio.

Que, mediante Carta N° 006-JCM/GRC del 26 de Mayo de 2006, el Consultor presentó el 2º Informe del Proyecto **"Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"** en la especialidad de Arquitectura;

Que, mediante el Informe N° 049-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP del 28 de Junio de 2006, el Coordinador procedió a la Valorización N° 1 del Proyecto en la especialidad de Arquitectura, correspondiente al Primer Informe del Proyecto. El monto cancelado fue el correspondiente al monto parcial asignado dentro del Valor Referencial de los Términos de Referencia equivalente a S/. 3,937.50 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley.

Que, mediante La hoja de Revisión y Observaciones del 24 de Julio de 2006, el Profesional responsable concluyó que el 2º informe en la Especialidad de Arquitectura, a nivel de planos se encontró conforme, quedando supeditada a la aprobación final de los planos a la complementación de detalle de Arquitectura, que se requiera durante la revisión y compatibilización final con las demás especialidades;

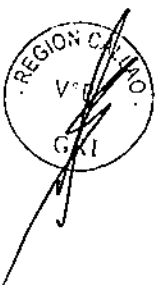
Que, mediante Resolución Gerencial N° 218-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 02 de agosto del 2006, el Gerente de Administración aprobó con eficacia al 13 de Febrero de 2006, la validez de los actos derivados del contrato N° 15-2006-REGION CALLAO- ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA con el Consultor Arq. Julio Ernesto Céspedes Mogollón para llevar a cabo la **Elaboración del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"**, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Septiembre de 2005, incluido impuestos de ley y un plazo de ejecución de 75 (SETENTA Y CINCO) días naturales computados desde el día siguiente de la entrega del terreno;

Que, mediante el Informe N° 068-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP del 28 de Agosto de 2006 el Coordinador procedió a la Valorización N° 2, en atención a la hoja de Revisión y Observaciones, mediante la cual se otorga la conformidad al 2º Informe de Arquitectura. El monto a cancelar es el correspondiente al monto parcial asignado dentro del Valor Referencial de los Términos de Referencia equivalente a S/. 6,562.50 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

Que, mediante Carta N° 014-2006-JCM/GRC del 10 de Octubre de 2006, el Consultor presentó una versión revisada del pliego de Especificaciones Técnicas del Proyecto de la Referencia en el que se han



1



incorporado las recomendaciones realizadas por la supervisión del 06 de Octubre del 2006, como consecuencia de la compatibilización con la especialidad de estructuras;

Que, mediante Acta de Conformidad Final de Servicio del 07 de Noviembre de 2006, el Consultor, el Coordinador y el especialista en Arquitectura Hospitalaria; procedieron a revisar los trabajos realizados por el Consultor, verificaron su desarrollo en concordancia a los Términos de Referencia y según lo normado por el Reglamento General para Establecimientos de Salud y el Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo precisar que el referido Proyecto de Arquitectura contó con la conformidad de esta Oficina;

Que, mediante La carta N° 015-2006 JCM/GRC del 15 de noviembre 2006, el Consultor indicó la entrega final y Liquidación del Servicio de Consultoría **del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"**;

Que, mediante el Informe N° 084-2006-REGION CALLAO/GRI-OC-TAP del 20 de Noviembre de 2006 el Coordinador procedió a la Valorización N° 3, en atención al Acta de Conformidad Final del Proyecto en la especialidad de Arquitectura. El monto a cancelar fue el correspondiente al monto parcial asignado dentro del Valor Referencial de los Términos de Referencia equivalente a S/. 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

Que, mediante Informe N° 691-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 04 de diciembre de 2006, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ante la solicitud del Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto **"Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"** en la especialidad de arquitectura, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, agradeciendo que en la Resolución de Liquidación se precise el destino que tendrá el Proyecto, a fin de realizar los registros contables pertinentes;

Que, mediante Informe N° 31-2007-JJMM del Liquidador de Estudios, del 05 de Septiembre de 2007, consideró que es procedente el trámite de la Liquidación final del Contrato, desde el punto de vista Técnico y Contable, en concordancia con el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 635-2007-GRC/GRI-OC del 06 de Septiembre de 2007 el Jefe de la Oficina de Construcción encontró conforme la liquidación del servicio **"Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"** con la implementación del sustento técnico y señaló que esta liquidación mostró una inversión total ascendente entre Autorizado y Pagado S/. 13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES). Resultando sin saldo a favor ni en contra del Consultor; según lo señalado en el Anexo N° 01 del Informe N° 31-2007-JJMM;

Que, en el presente caso será de aplicación el artículo 269° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D. S. 084-2004-PCM., el cual indica que en las obras contratadas bajo el sistema de Suma Alzada la liquidación se practicará con los precios, gastos generales y utilidad de valor referencial, afectados por el factor de relación, se indica además que no existen controversias pendientes de

REGION CALLAO
V. B.
GRI

REGION CALLAO
V. B.
Gerencia de Administración

REGION CALLAO
V. B.
Gerencia de Administración

resolver; siendo de aplicación el Artículo 270º del citado Reglamento que ordena que luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Toda reclamación o controversia derivada del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso;

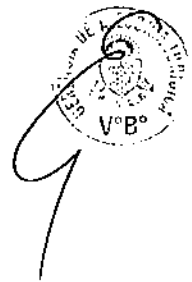
De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización, la Liquidación del CONTRATO N° 015- 2006 REGION CALLAO ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA de fecha 13 de Febrero de 2006, suscrito con el Consultor Arq. Julio Ernesto Céspedes Mogollón por la **Elaboración del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Santa Rosa de Pachacútec - Ventanilla-Callao"**, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada la cual muestra una inversión total Autorizada y Pagada de S/. 13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), resultando sin saldo a favor ni a cargo por parte del Consultor, según el Anexo N° 01 que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del Contrato de Estudios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DEPTO. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transferencia de Obras y Contratos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RCON. MARIC SOZA FERRERELLI
Gerencia de Administración